

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, edificio en Torremejía, calle San Juan, 1. De la superficie total del terreno, es decir, 674 metros 31 decímetros cuadrados, se ha ocupado por la construcción 451 metros 84 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Está integrado por tres naves de estructura diáfana, una situada a la izquierda entrando que mide 144 metros 76 decímetros cuadrados, otra al fondo que mide 232 metros 26 decímetros cuadrados y otra a la derecha con superficie de 65 metros 81 decímetros cuadrados. Adosado a la nave de la izquierda entrando, existe otra nave destinada a oficina, que mide 7 metros 62 decímetros cuadrados y un aseo, que mide 1 metro 49 decímetros cuadrados, con acceso a tales dependencias desde el patio. Dispone de los servicios urbanísticos del municipio, red de alcantarillado y saneamiento, abastecimiento de agua y energía eléctrica. Linda: Al norte, con zona vial de la Cooperativa San Isidro; sur, calle comunal o zona de acceso, denominada San Juan y donde le corresponde el número 1 de orden; este, con la de don Juan Ángel Paiva Rodríguez, y oeste, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 1.647, libro 17, folio 22 vuelto, finca 1.189, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida y por su antetítulo.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Mérida, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado.—El Secretario.—3.001.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Durán Almela y doña Josefá Peinado Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número ochenta y seis.—En el conjunto inmobiliario, constituido por dos edificios, que son el bloque 2 y el bloque 3, que constituyen la tercera fase, con sótano comunicado, destinado a aparcamiento, situado bajo dichos bloques, en término de Murcia, partido de San Benito, parcela B-2. Vivienda situada en la escalera segunda, en la planta quinta de la edificación, de tipo A según cédula y tipo C según proyecto, a la izquierda, según se sube por la escalera de acceso. Tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda (considerando como frente su puerta de entrada): Frente, rellano de la escalera, y viviendas tipos A y D, de estas mismas planta y escalera; derecha, entrando, plaza peatonal del PERI; izquierda, rellano de escalera y vivienda tipo D de estas mismas planta y escalera. Anejo: Le corresponde a esta vivienda como anexo inseparable un trastero, ubicado en la cubierta de la edificación número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 75, folio 29, finca 5.052, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valor, a efectos de subasta, 12.700.000 pesetas.

Murcia, 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.949.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pozueco Fernández y doña María Generosa Suárez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3349.0000.18.0486.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca denominada «Prado del Cura, de la Vallina», y también «Pozana», sita en términos de su nombre, parroquia de Lugo, concejo de Llaneras (Asturias), de 46 áreas 82 centiáreas, igual a 4.682 metros cuadrados. Dentro de ella, con la cual linda, por todos los vientos, ha sido construida una nave industrial para almacén de vinos, la cual tiene forma de «L», con una longitud de 78 metros 50 centímetros, y una anchura máxima de 20 metros, siendo la superficie de la misma de 1.047,25 metros cuadrados, estando orientada al sur y accediendo a la carretera que de Lugo conduce a Pruvia, por medio de una rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 2 al tomo 2.751, libro 282 de Llanera, folio 77, finca 14.133-N.

Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas (cuarenta y cinco millones de pesetas).

Oviedo, 5 de enero de 2001.—La Magistrado-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—La Secretaria.—3.005.